

18 07

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: F-TH-GH09-07
	ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha Aprobación: 30/12/10
		Versión: 01
		Página 1 de 2

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Directa: Prestación de Servicios (Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; Título 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015)
DATOS DEL ANÁLISIS	San José de Cúcuta, Julio 14 de 2021

FUENTE	V01.1	SGP SP
SUBPROGRAMA	19031.01	Inspección Vigilancia y Control en Salud Pública - Salud Ambiental.
PRODUCTO	1903042	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.
BPIN	2021004540013-Territorial	Fortalecimiento de la inspección vigilancia y control de los determinantes sociales requeridos para el mejoramiento de la salud pública en Norte de Santander.
CODIGO	2.3.2.02.02.009	Servicio para la Comunidad, sociales y personales
CODIGO DANE	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud.

NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN
PROGRAMA, PROYECTO, PLAN O LÍNEA DE ACCIÓN: GRUPO DE SALUD PÚBLICA
<p>Corresponde a los Departamentos dirigir, coordinar y vigilar el Sector Salud con base en las Políticas del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.</p> <p>El Instituto Departamental de Salud es el establecimiento público del orden departamental encargado de la ejecución de la política pública de Salud en Norte de Santander. Su Dirección debe desarrollar su misión atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia y de sus planes de acción, ejecutando actividades y procesos para alcanzar las metas institucionales.</p> <p>Como ente territorial responsable de la vigilancia, seguimiento y control al SGSSS, debe gestionar y realizar todos los procedimientos administrativos y contractuales que sean necesarios para contar con el recurso humano de apoyo requerido a fin de garantizar la correcta ejecución del Plan Territorial de Salud Pública en el marco del fortalecimiento a la autoridad sanitaria para la gestión de la salud.</p> <p>Eje, plan de acción, necesidad, dependencia interesada: Dimensión Salud Ambiental.</p> <p>Perfil solicitado: Profesional en Ingeniería Ambiental, Sanitaria, Agronómica, Química.</p> <p>Es competencia de los departamentos ser promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio y ejercen actividades administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios, así como promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental. El contrato que se describe aquí permitirá desempeñar tales actividades y competencias.</p>
OBJETO DEL CONTRATO
<p>Se pretende la celebración de contrato de prestación de servicios con persona de perfil en Ingeniería Ambiental, Sanitaria, Agronómica, Química, para fortalecimiento de la entidad como autoridad sanitaria para la gestión de la salud, en la Dimensión de Salud Ambiental en las áreas de Agua Potable, Saneamiento Básico y Sustancias Químicas, cambio climático y calidad del Aire y desarrollar actividades extramurales del IDS en el municipio de Villa del Rosario y apoyar competencias departamentales definidas en el Plan Territorial de Salud, Resolución 1841 DEL 2013 – Plan decenal de Salud Pública.</p>
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REQUERIDAS:
<p>GESTION: 1). Apoyar el seguimiento mensual a las programaciones y planes de acción municipales y coordinar el desarrollo de las actividades con las oficinas sanitarias de los municipios de la subregión para las líneas de acción asignadas de Agua potable, Saneamiento Básico y Sustancias Químicas 2). Apoyar en la preparación y presentación de los informes internos y externos que demandan las líneas de acción 3). Realizar gestión y coordinación Intersectorial e interinstitucional para el desarrollo de actividades de promoción, prevención, vigilancia, diagnósticos sanitarios, en apoyo directo a los municipios asignados 4). Participar en la coordinación, desarrollo y evaluación de estrategias de educación, información, comunicación y movilización social, incluida la estrategia de entornos saludables Operatividad del Programa: 1). Apoyar en los municipios la realización de acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control en las líneas de acción asignadas 2). Mantener coordinación permanente con las oficinas sanitarias para garantizarles el apoyo técnico en el desarrollo de las actividades y cumplimiento de metas de los municipios asignados 3). Apoyar la realización y consolidación de los censos sanitarios, evaluación de Acueductos y otras infraestructuras sanitarias, evaluación de Planes de Gestión de residuos y Planes de contingencia, demás información sanitaria de los municipios en las líneas de acción asignadas, incluido el diagnóstico sanitario 4). Apoyar con participación directa, en los municipios asignados, la actualización de mapas de riesgo y del SIVICAP en los acueductos vigilados, así como las acciones de vigilancia epidemiológica, monitoreo de eventos y seguimiento de casos que se presenten en los municipios 5) Apoyar el registro mensual del monitoreo de las enfermedades derivadas de los factores de riesgo de las líneas de acción asignadas reportados al SIVIGILA, participando en el direccionamiento de las intervenciones en los municipios. 6). Apoyar y hacer seguimiento de los tramites de quejas sanitarias, requerimientos de información a particulares u oficiales relacionadas con las líneas de acción asignadas, respondiendo por la atención y oportunidad de las respuestas 7). Apoyar la elaboración y evaluación de los planes de contingencia de cambio climático institucional y de los municipios, en los componentes o líneas de acción asignadas.</p> <p>Seguimiento Institucional: 1) Mantener registro y análisis consolidado de la información sanitaria que genere las actividades del programa de acuerdo con el modelo de gestión institucional. 2). Analizar y consolidar los eventos de interés en salud pública relacionados, como parte del diagnóstico sanitario. 3). Desarrollar y mantener actualizados mensualmente los indicadores sanitarios y de metas del programa 4) Hacer seguimiento con retroalimentación mensual a los reportes de actividades que las oficinas sanitarias ingresan al sistema</p>

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: F-TH-GH09-07
	ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha Aprobación: 30/12/10 Versión: 01 Página 2 de 2

de información de Salud Ambiental 5). Verificar cumplimiento de procedimientos y formatos en el desarrollo de actividades realizadas por los técnicos del area de la salud.

Productos a entregar: informe final de actividades y soportes documentales de acuerdo a las directrices emitidas por la oficina de archivo del Instituto Departamental de Salud. OTRAS OBLIGACIONES GENERALES: 1). Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes del Sistema General de Seguridad social, en Salud, Pensiones, y Riesgos Laborales, 2). Brindar apoyo y participación a las actividades inherentes al SG-SST según el perfil del contratista. 3). Presentar el esquema de vacunación requerido de acuerdo a las actividades objeto del contrato. 4). Para el desarrollo de las actividades inherentes al contrato, EL (LA) CONTRATISTA deberá contar con sus propios medios y equipos de cómputo con software legal. 5). Inscripción en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP 6). EL (LA) CONTRATISTA ejercerá las actividades inherentes al objeto del contrato por su cuenta y riesgo. 7). EL (LA) CONTRATISTA ejecutará las demás actividades que le sean asignadas, según su perfil, la dependencia a la que presta sus servicios y/o el proyecto al cual accede el contrato, que se requieran para obtener el cabal cumplimiento del objeto del mismo. 8). El CONTRATISTA deberá informar a la Dirección por escrito cualquier irregularidad que afecte la prestación de sus servicios, incluida cualquier orden, subordinación o fijación de horarios (diferente a la programación de actividades dentro de horas hábiles o por jornadas con vehículos o equipos de la Entidad, lo cual demandará obviamente la sujeción del colaborador a la disposición de los mismos)

VALOR, PLAZO DE EJECUCIÓN, FORMA DE PAGO

En función del presupuesto asignado, estrategia de atención o planes de acción, el valor total estimado será de Cinco (05) meses, de los servicios descritos ascendería a la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000)** , sugiriendo pagos de **(\$ 2.700.000)**, u otra fórmula que se estime pertinente contra ejecución a satisfacción y presentación de informes de actividades, acreditación de aportes a la seguridad social y tributos, junto con constancia de cumplimiento expedida por el (la) supervisor(a) designado(a), para el primer pago se requiere el paz y salvo del curso de inducción expedido por el SG-SST de la entidad. El inicio del contrato será supeditado al firmar el contrato y acta de inicio.

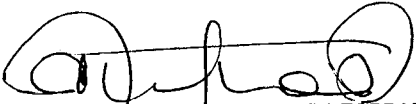
ACTIVIDADES A DESARROLLAR

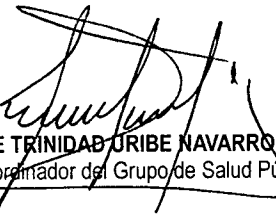
1. Selección de la persona prestadora de servicios; 2. Proceso de suscripción del contrato, registro presupuestal, acreditación de requisitos de ejecución y suscripción de acta de inicio; 3. Prestación o desarrollo de los servicios contratados 4. Supervisión, presentación de informes y trámites de pago correspondientes. 5. designar como supervisor al profesional Responsable Subgrupo de Vigilancia y Control de salud publica o quien haga sus veces

RIESGOS Y MECANISMOS DE COBERTURA

Los riesgos involucrados se circunscriben a eventual incumplimiento por parte del (de la) colaborador(a) que se seleccione. Por la naturaleza del objeto, tipo de contrato y valor, a la luz de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 no es obligatoria la exigencia de garantía única; sin embargo, se recomienda el aporte de parte del (de la) Contratista de garantía única que que ampare el Cumplimiento de sus obligaciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del contrato, vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Elaboró:


JULIAN MAURICIO SEPULVEDA TORRADO
P.U. Coordinador Subgrupo de Vigilancia de Control de Salud Pública.


V° JOSE TRINIDAD URIBE NAVARRO
P.E Coordinador del Grupo de Salud Pública


HENRY GIOVANNY MANTILLA BLANCO
P.U. Coordinador de Recursos Humanos

Revisó: Asesor Jurídico IDS 